



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No.594-19 MGDO. Díaz

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el licenciado Isaías Barrera Rojas, apoderado judicial de **CENTRO TECNOLÓGICO DE PANAMÁ, S.A.**, contra el Auto N°318 de 1 de abril de 2019, proferido por el **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL**.

No.595-19 MGDO. Arrocha

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por la licenciada Gloriela E. Romero, actuando en nombre y representación de **RAÚL MUÑOZ (nombre legal) RAÚL GUTIÉRREZ MUÑOZ (nombre usual)**, contra la Resolución de fecha 15 de mayo de 2019, dictada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**.

No.596-19 MGDO. Codalise

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Francisco Zaldívar Santamaría, actuando en nombre y representación de **SALVADOR STANZIOLA y CONSTRUCTORA STANZA, S.A.**, contra la Resolución de fecha 8 de julio de 2016, dictada por el **PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**.

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.597-19 MGDO. Fabrega

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Alvin Weeden Gamboa, apoderado judicial de **PANAMA LAW FIRM**, para que se declare inconstitucional **EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO EJECUTIVO N°363 DE 2015**. *(Que reglamenta la Ley 23 del 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones)*

CAUSA POR DELITOS COMUNES
(PROCESOS PENALES)

1.- No.598-19 MGDO. Zamorano

DENUNCIA PENAL presentada por el licenciado Carlos E. Muñoz Pope, actuando en nombre y representación de la Contraloría General de la República, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, contra F. A. Diputado de la Asamblea Nacional.

2.- No.599-19 MGDO. De León

DENUNCIA PENAL presentada por el licenciado Carlos E. Muñoz Pope, actuando en nombre y representación de la Contraloría General de la República, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, contra E. Z. Diputado de la Asamblea Nacional. (13 cheques)

3.- No.600-19 MGDO. Zamorano

DENUNCIA PENAL presentada por el licenciado Carlos E. Muñoz Pope, actuando en nombre y representación de la Contraloría General de la República, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, contra E. Z. Diputado de la Asamblea Nacional. (51 cheques)

4.- No.601-19 MGDO. Arrocha

DENUNCIA PENAL presentada por el licenciado Carlos E. Muñoz Pope, actuando en nombre y representación de la Contraloría General de la República, por la presunta comisión de los delitos contra la Administración Pública, contra la Fe Pública y contra el Orden Económico, contra M. M. Diputado de la Asamblea Nacional.

5.- No.602-19 MGDO. Russo

DENUNCIA PENAL presentada por el licenciado Carlos E. Muñoz Pope, actuando en nombre y representación de la Contraloría General de la República, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, contra R. D. L. Diputado de la Asamblea Nacional.


HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General